



ACUERDO No. CSJVAA18-105
17 de julio de 2018

“Por la cual se formula ante el Honorable Tribunal Superior de Cali, la Lista de Candidatos para proveer en propiedad el cargo de Juez Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali – Valle del Cauca, para los despachos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 101 y 166 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia" y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 05 de julio de 2018,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014, con base en el oficio CJO18-2031 del 04 de julio de 2018, expedido por la Doctora Claudia M. Granados R., Directora de la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual remitió el listado de candidatos, en estricto orden de resultados y que optaron por el cargo de Juez Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali - Valle del Cauca, para los despachos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; publicado durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes junio de dos mil dieciocho (2018).

ACUERDA:

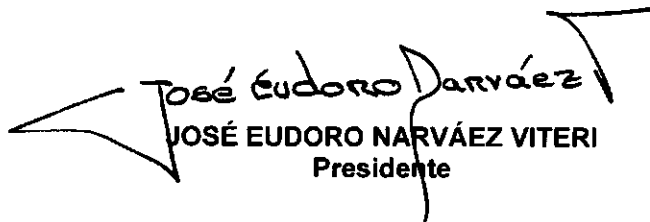
ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Honorable Tribunal Superior de Cali, la siguiente lista de candidatos, en estricto orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, conformada en desarrollo del acuerdo PSAA13-9939 del 2013, integrado por quienes aprobaron el Concurso de Méritos para la provisión de cargos de Funcionarios de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, que optaron para el cargo de Juez Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali - Valle del Cauca, para los despachos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10:

Orden	Cédula	Apellidos	Nombres	Total
1	34325452	BETANCOURTH BUSTAMANTE	PAOLA ANDREA	666,21
2	1032358580	BUCHELI BUCHELI	JAVIER ARMANDO	648,86
3	34327632	MUÑOZ ARENAS	LINA MARITZA	637,69
4	80108596	AMAYA ÁRDILA	JOAQUÍN JULIAN	592,80
5	94458652	GIRALDO SEPULVEDA	DONALD HERNAN	527,11

Se advierte que el señor DONALD HERNÁN GIRALDO SEPULVEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.458.652 de Cali y la señora PAOLA ANDREA BETANCOURTH BUSTAMANTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.325.452 de Popayán, declinaron de ésta opción de sede, contenida en las comunicaciones del 05 y 09 de julio de 2018 respectivamente; conforme al inciso 4 del artículo 3 del acuerdo PSAA14-10269 del 16 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales" medio que garantiza amplia divulgación.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
 Presidente

JENV/FFH/Mgt

Anexos: 1 folio